

**RESOLUCION EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PRIMER SECCION
DE LA PROVINCIA OROPEZA N° 329/95**

Octubre 19, de 1995

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial el Sr. Jorge Chaira Piuca, solicita a la autoridad ejecutiva la exención del impuesto a la propiedad inmueble de la institución religiosa de la "Iglesia Nueva Vida", sito en la zona Mesa Verde.

Que, el H. Alcalde remite al Cuerpo Deliberante la resolución de administración tributaria municipal N° 003/95 en grado de revisión, que deniega el reconocimiento de exención al pago de impuesto a la propiedad inmueble de la Iglesia Evangélica **Vida Nueva**.

Que, la Comisión de Gestión Administrativa por informe N° 291/95-A, indica que la institución religiosa **Iglesia Vida Nueva** no cumple con lo previsto en la segunda parte del inc. b) Art. 53 del Texto Ordenado de la Ley 843, concordante con el inc. b) del Art. 49 de la Ley 1606, por lo que proponen al Pleno del H. Concejo, CONFIRME la Resolución de la Administración Tributaria Municipal 003/95.

Que, de conformidad al inc. 8) del Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo conocer en grado de apelación las resoluciones y fallos técnico-administrativos del Alcalde, en caso de que no fueran apelados, los conocerá en grado de revisión.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º. CONFIRMAR la Resolución Administrativa Tributaria Municipal N° 003/95 de fecha 13 de septiembre de 1995, por no cumplir con los requisitos legales para la exención del pago de impuesto a la propiedad inmueble de la "Iglesia Vida Nueva", sito en zona Mesa Verde de esta ciudad.

Art. 2º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Arq. Moisés Tórrez Chive		
H.	PRESIDENTE	CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIA	CONCEJO MUNICIPAL	

Copia Stría. Gral. (5).
Arch.